

CONTRATO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ANUAL DE LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR SAEKO (LICENCIA 2023), QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX; POR UNA PARTE LA EMPRESA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL EL CUAL SE DENOMINARÁ EN LO SUBSECUENTE COMO "EL PRESTADOR"; Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS Y QUE EN LO SUBSECUENTE SERÁ DENOMINADO COMO "EL COLEGIO", EN EL SUPUESTO DONDE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS DOS SE REFERIRÁ COMO "LAS PARTES" TODOS ESTOS SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.


DECLARACIONES

1. Declaración de "EL PRESTADOR":

- A. Ser una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y bajo la denominación de KIORU SA de CV, lo cual lo acredita con su , otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Javier Baños Gómez, Corredor Público N° 4 del Estado de Hidalgo, y con Registro Público de la Propiedad y del comercio número 12936\*11.
- B. Que cuenta con la clave de Registro Federal de Contribuyentes KIO101111C74.
- C. Que quien comparece a la celebración de "EL CONTRATO" el Ing. cuenta con la representación legal suficiente para obligarla, puesto que su mandato no le ha sido revocado, modificado o limitado en forma alguna a la fecha de firma del presente contrato, lo que acredita con el testimonio de la escritura pública de fecha 11 once del mes de noviembre del año 2010 dos mil diez mismo que se encuentra registrado mediante inscripción número 12936\*11 del tomo del libro del registro público de la propiedad y el comercio de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- D. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio social el ubicado en Gral. Vicente Segura 601 Colonia Revolución C.P. 42060 de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- E. Asimismo, continúa declarando que de acuerdo a su giro puede dedicarse entre otras actividades a Servicios de consultoría, asesoría y renta de Software y Hardware, así como su desarrollo y venta.
- F. Registrado bajo la marca con número de registro , ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a favor de
- G. Manifestando que cuenta con los recursos económicos y humanos, así como la experiencia necesaria para realizar las actividades propias de su giro.

2. Declaración de "EL COLEGIO"

- A. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala dotado de Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado bajo el No. 169, con fecha 30 de septiembre de 1992.



- B. Que de conformidad con los artículos 1 y 2 de su Decreto de Creación, tiene por objeto impartir, impulsar, coordinar y normar la educación media superior tecnológica en sus opciones bivalente y terminal.
- C. El C. **Dr. Norberto Cervantes Contreras**, en su carácter de Director General y representante legal, está facultado para intervenir en el presente convenio con fundamento en lo que establecen los artículos 16 y 19 de la Ley que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, y de acuerdo con el nombramiento que le fue expedido el día 23 de agosto del 2022, por la Lic. **Lic. Lorena Cuéllar Cisneros**. Gobernadora del Estado de **Tlaxcala**.
- D. Con la finalidad de cumplir con los objetivos que señala el decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 57 planteles en su subsistema educativo, en el Estado de Tlaxcala.
- E. Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Blvd. Revolución número 30, San Buenaventura Atempan, Tlaxcala, Tlax.
- F. Se ha definido como mejor opción de plataforma para el control escolar y certificación electrónica al Sistema de Administración Escolar Saeko, por su aportación de alto valor a los procesos de control escolar para la mejora y modernización de los mismos que permita eficientar, modernizar, agilizar e innovar en las áreas que ello involucra.

3. "LAS PARTES" en conocimiento de las declaraciones anteriores, acuerdan celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA:** Objeto: "LAS PARTES" convienen en que el objeto del presente contrato corresponde a la **Actualización y mantenimiento anual de plataforma de servicios escolares Saeko (Licencia anual Saeko 2023: portal administrativo, portales web y certificación electrónica ilimitada)**.

**SEGUNDA:** Descripción del producto: "**La Actualización y mantenimiento anual de plataforma de servicios escolares Saeko (Licencia anual Saeko 2023: portal administrativo, portales web y certificación electrónica ilimitada)**" se conforma de la siguiente manera:

- a. **Actualización:** Adaptación del sistema a las nuevas tendencias tecnológicas, con el fin de que la plataforma no quede obsoleta en relación a los nuevos requerimientos tecnológicos de los sistemas operativos. También incluye:
  - Actualización de planes de estudio.
  - Actualización y generación de ciclos escolares a nivel nacional.
  - Apertura de fechas para certificación.
  - Migración de datos en base a plantillas predefinidas.
- b. **Mantenimiento:** Mantener al día a la plataforma respecto los formatos y módulos ya existentes que necesite "EL COLEGIO" bajo las exigencias de su normatividad, servicio de soporte técnico, atención a "EL COLEGIO" y material de ayuda integrado por:
  - Soporte técnico en línea de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 02:00 p.m. y 03:00 p.m. a 05:00 p.m. únicamente en días hábiles.

- Material de apoyo del contenido de la plataforma de servicios escolares Saeko que incluye: videos y manuales, contenidos en la sección Inicio de plataforma.
  - El servicio de la plataforma de servicios escolares saeko está disponible las 24 horas los 365 días del año.
- c. **Almacenamiento de datos:** Almacenar y poder acceder a consultar la información registrada por los usuarios por medio de la plataforma Saeko de los últimos 6 ciclos escolares a la fecha del presente contrato.
- Disponibilidad para consultar la información las 24 horas los 365 días del año.
  - Servidores Saeko con disponibilidad de hasta 1,500 usuarios simultáneos o más de 10 peticiones por segundo.
  - Sistema de almacenamiento cuenta con una red de servidores distribuidos con la capacidad de dos SSD160GB únicamente para base de datos y un SSD500GiB para archivos además de los discos duros para correr procesos en los servidores.
  - Se generan respaldos de todos los planteles de la siguiente manera:
    - ✓ diario, por los últimos 15 días
    - ✓ semanalmente, por las últimas 15 semanas; domingos.
    - ✓ mensualmente, por los últimos 18 meses; último día del mes.

**La plataforma de Administración Escolar Saeko (Licencia 2023)**, en el caso de portales de comunicación se contempla: usuarios para alumnos y profesores a través de un usuario y contraseña asignada por el plantel; con las siguientes funcionalidades:

**Funcionalidades portales:**

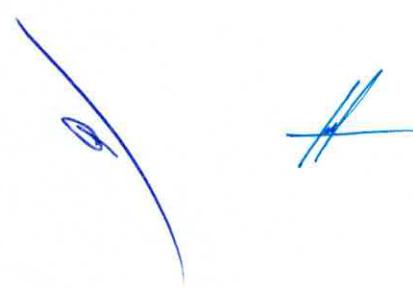
- Portal administrativo:
  - En lo que respecta al portal administrativo se asignan permisos según dos niveles de usuarios: Dirección General del Colegio Cecyte y Planteles, que podrán tener acceso a través de un usuario y contraseña bajo el link <https://cecyte.saeko.io> y que según su nivel de permisos podrá tener acceso al contenido de la plataforma, descrito a continuación:
  - Módulo Académico: control de planteles, usuarios y ciclos, creación de grupos y asignación de cuentas institucionales.
  - Módulo Escolares: registro de alumnos, inscripciones, asignación de calificaciones parciales y finales, emisión de documentos oficiales.
  - Modulo Finanzas: creación de planes de aportación, control de carteras de pago y creación de referencias bancarias.
- Portales web:
  - Portal alumnos: Permite visualizar información académica y financiera.
  - Portal profesores: Con funciones y acceso para subir calificaciones, agregar actividades, planeación y evaluación de alumnos, imprimir actas, pase de asistencia y acceso a Google Drive.



- Certificación Electrónica Ilimitada: Emisión de certificados electrónicos bajo la normativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

**Portal administrativo. Funcionalidades de acuerdo a los permisos del usuario**

**Colegio:** Podrá visualizar planteles y colegio; con acceso exclusivo a:

- Módulo académico
  - Visualización de planteles del estado.
    - ✓ Registro y edición de datos de planteles.
    - ✓ Registro y edición de usuarios.
  - Visualización de carreras autorizadas.
  - Ciclos escolares:
    - ✓ Modificación de fechas límite para publicación de calificaciones por parte de los docentes.
  - Registro, edición y asignación de profesores a planteles.
    - ✓ Creación de correo institucional @cecyte.edu.mx conectado con G Suite
  - Registro, edición de grupos y horarios
  - Visualización Alumnos matriculados y autorizados por grupo.
  - Impresión de documentos de clases
    - ✓ Lista de alumnos
    - ✓ Lista de asistencia
    - ✓ Lista de sin derecho,
    - ✓ Otros
  - Enviar mensajes al portal de docentes.
  - Reportes:
    - ✓ Directorio de historial de profesores;
    - ✓ Información detallada de asignaturas impartidas por los docentes;
    - ✓ Directorio de planteles a nivel nacional.
- Módulo escolares
  - Registro, edición y visualización de datos de alumnos.
  - Registro, edición y visualización por tipo de tránsito de alumnos en planteles a nivel nacional.
  - Visualización de carga académica de los alumnos.
  - Emisión de documentos oficiales:
    - ✓ Boleta;
    - ✓ Historial;
    - ✓ Constancia de estudios;
    - ✓ Diploma de competencias;
    - ✓ Credenciales;



- ✓ Certificado Total, Parcial y Abrogado;
  - ✓ Constancia de servicio social.
  - Módulo de Calificaciones:
    - ✓ Registro, edición y visualización de calificaciones parciales y finales;
    - ✓ Revisión de intentos de captura de calificaciones por docentes y administrativos;
    - ✓ Revisión de bitácoras de actividades realizadas por los docentes;
    - ✓ Migración de historial de calificaciones.
  - Enviar mensajes a portal de alumnos aplicando distintos filtros.
  - Reportes:
    - ✓ Alumnos no reinscritos (inscripciones masivas);
    - ✓ Alumnos sin carga académica;
    - ✓ Alumnos sin CURP;
    - ✓ Becas;
    - ✓ Calificaciones pendientes;
    - ✓ Cuadro de Honor;
    - ✓ Documentos entregados;
    - ✓ Estatus de calificaciones (Reprobados, aprobados);
    - ✓ Lista de alumnos;
    - ✓ Población de alumnos.
  - Certificación Electrónica bajo el siguiente proceso:
    - ✓ Captura de información obligatoria (archivos y datos generales)
    - ✓ Descargar archivos XML dentro de Saeko
    - ✓ Subir archivos XML a Secretaría de Educación Pública (SEP)
    - ✓ Consultar estatus de archivo en Secretaría de Educación Pública (SEP)
    - ✓ Descarga de archivos XML dentro de Secretaría de Educación Pública (SEP)
    - ✓ Subir archivos XML a Saeko
    - ✓ Descarga de archivos PDF desde Saeko
  - Emisión de los siguientes reportes:
    - ✓ Emisión y verificación de certificados.
    - ✓ Consulta Finales y Parciales de planes vigentes.
    - ✓ Consulta Finales y Parciales para planes abrogados.
    - ✓ Consulta Finales y Parciales para planteles no activos por conversión;
    - ✓ Reportes Certificación:
    - ✓ Población de certificados;
    - ✓ Folios asignados.
    - ✓ Modulo Finanzas:
  - Registro, edición y visualización de planes de pago.
  - Visualizar estados y saldos de cuenta del alumno.
  - Reportes:
    - ✓ Adeudos;
- 
- 

- ✓ Becados;
- ✓ Corte de caja;
- ✓ Facturación;
- ✓ Folios asignados;
- ✓ Ingresos;
- ✓ Población por plan de pagos;
- ✓ Proyección de descuentos.

**Plantel:**

- Módulo Académico:
  - ✓ Visualización de carreras autorizadas.
  - ✓ Ciclos escolares:
  - ✓ Visualización de fechas límite para publicación de calificaciones por parte de los docentes.
  - ✓ Creación de cuenta de correo institucional al docente con la cual ingresan a la plataforma de docentes.
- Grupos:
  - ✓ Creación de grupos por turno;
  - ✓ Límite de alumnos por grupo;
  - ✓ Asignación de horario;
  - ✓ Asignación de docentes;
  - ✓ Asignación de aula;
  - ✓ Asignar alumnos al grupo.
  - ✓ Impresión y visualización masiva de documentos:
    - ✚ Boletas;
    - ✚ Credenciales;
    - ✚ Cuentas de correos;
    - ✚ Impresión de listas de asistencia;
- **Redi.** Reporte de alumnos inscritos
- Reportes:
  - ✓ Directorio de historial de profesores;
  - ✓ Información detallada de asignaturas impartidas por los docentes;
  - ✓ Directorio de planteles a nivel nacional;
  - ✓ Población y visualización de estados de grupos.
- Módulo Escolares:
  - ✓ Registro, edición, actualización y visualización de alumnos;
  - ✓ Inscripción del alumno;
  - ✓ Asignación y visualización de carga académica de los alumnos;
  - ✓ Registro de portabilidades de alumnos;
  - ✓ Registro de bajas y traslado a otros planteles;
  - ✓ Asignación de becas por alumno;

- ✓ Emisión de documentos oficiales:
  - ✓ Boleta;
  - ✓ Historial;
  - ✓ Constancia de estudios;
  - ✓ Diploma de competencias;
  - ✓ Credenciales;
  - ✓ Título;
  - ✓ Constancia de servicio social.
- Módulo de Calificaciones:
  - ✓ Registro, edición y visualización de calificaciones parciales;
  - ✓ Registro, edición y visualización de calificaciones de Regularización y Extraordinarios;
  - ✓ Revisión de calificaciones capturadas por docentes;
  - ✓ Revisión de bitácoras de actividades realizadas por los docentes;
  - ✓ Migración de historial de calificaciones;
  - ✓ Impresión de condensado (grupal o por generación).
- Enviar mensajes a portal de alumnos por filtros aplicados
- Reportes:
  - ✓ Alumnos no reinscritos (inscripciones masivas);
  - ✓ Alumnos sin carga académica;
  - ✓ Alumnos sin CURP;
  - ✓ Becas;
  - ✓ Calificaciones pendientes;
  - ✓ Cuadro de Honor;
  - ✓ Documentos entregados;
  - ✓ Estatus de calificaciones (Reprobados, aprobados);
  - ✓ Lista de alumnos;
  - ✓ Población de alumnos.
- Certificación Electrónica bajo el siguiente proceso:
  - ✓ Captura de información obligatoria (archivos y datos generales)
  - ✓ Descargar archivos XML dentro de Saeko
  - ✓ Subir archivos XML a Secretaría de Educación Pública (SEP)
  - ✓ Consultar estatus de archivo en Secretaría de Educación Pública (SEP)
  - ✓ Descarga de archivos XML dentro de Secretaría de Educación Pública (SEP)
  - ✓ Subir archivos XML a Saeko
  - ✓ Descarga de archivos PDF desde Saeko
- Emisión de los siguientes reportes:
  - ✓ Emisión y verificación de certificados;
  - ✓ Consulta Finales y Parciales de planes vigentes;
  - ✓ Consulta Finales y Parciales para planes abrogados;
  - ✓ Consulta Finales y Parciales para planteles no activos por conversión;
  - ✓ Reportes Certificación:



- ✓ Población de certificados;
- ✓ Folios asignados.
- Módulo de Finanzas
  - Visualización de planes de pago;
  - Creación y actualización de cartera del alumno;
  - Registro, edición y eliminación de transacciones en cartera de alumnos.
  - Visualización de estado de cuenta y saldos.
  - Reportes:
    - ✓ Adeudos;
    - ✓ Becados;
    - ✓ Corte de caja;
    - ✓ Facturación;
    - ✓ Folios asignados;
    - ✓ Ingresos;
    - ✓ Población por plan de pagos;
    - ✓ Proyección de descuentos.

**TERCERA:** Precio. El uso básico y limitado de la plataforma de administración escolar Saeko, su actualización y mantenimiento (Licencia 2023) será por un total de **\$84,113.00** (Ochenta y cuatro mil ciento trece pesos 00/100 M.N.

Dicha cantidad será pagada previa presentación de la factura a través lo estableciendo como plazo máximo el 31 de marzo del año 2023 por medio de transferencia electrónica o cheque a la cuenta bancaria descrita a continuación:

- **Beneficiario.** Kioru S.A. de C.V.
- **RFC.** KIO101111C74
- **Institución Bancaria.** BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, BBVA Bancomer.
- **País y ciudad.** México. Pachuca de Soto, Hidalgo.
- **Tipo de moneda.** Moneda Nacional
- **No. de Cuenta.** 0114108647
- **CLABE bancaria.** 012290001141086476

En caso de que "EL COLEGIO" ejecute el pago y posteriormente acepte la propuesta SAEKO-BBVA, el monto pagado se tomará a favor de "EL COLEGIO" de servicios Saeko adicionales al plan que le sea asignado a previa negociación.

**CUARTA:** Pago. "EL COLEGIO" pagará a "EL PRESTADOR" la cantidad establecida por concepto de **actualización y mantenimiento anual de la plataforma de servicios escolares Saeko (Licencia 2023)** descritos en la cláusula PRIMERA. El pago deberá realizarse durante el mes de marzo del año 2023,



de requerir prórroga para evitar el corte del servicio, deberá de enviar al correo electrónico de [ketzalli@saeko.io](mailto:ketzalli@saeko.io) la solicitud a través de un oficio para una prórroga no mayor a 30 días naturales, en los que "EL COLEGIO" se compromete a llevar a cabo el pago correspondiente para evitar el corte del servicio.

**QUINTA.-** Morosidad. Si "EL COLEGIO" incumple su obligación de pago en tiempo y/o en forma, "EL PRESTADOR" podrá exigir manteniendo la vigencia de "EL CONTRATO" o podrá pedir la resolución del mismo con la suspensión de la **plataforma de servicios escolares Saeko** y el pago de la cantidad correspondiente al plazo vencido según corresponda:

- 1 día de atraso = desactivación del acceso remoto a todos los usuarios de "EL COLEGIO".
- 30 días de atraso = desactivación total del servicio quedando exceptuados todos aquellos que se hayan comunicado con tres días de anticipación para dar aviso de la mora.
- Si "EL COLEGIO" no realiza el pago antes del 31 de marzo, se hará acreedor a una multa del 5% del valor total del servicio y deberá solicitar una extensión, con la que se establecerá una nueva fecha de pago.

"EL PRESTADOR" se compromete a informar de la programación de mantenimientos a la plataforma e inconvenientes a "EL COLEGIO" a través de los medios establecidos de contacto, así mismo deberá promover la capacitación del personal de "EL COLEGIO" para el máximo aprovechamiento y correcto uso de la plataforma. En caso de presentar inconvenientes, "EL PRESTADOR" deberá atender el problema en un periodo no superior a las 24 horas una vez recibida la consulta por parte de "EL COLEGIO" a través de la plataforma. En caso de que se deje de prestar el servicio por causas ajenas a "EL COLEGIO", ambas PARTES deberán convenir una solución para restablecer el servicio.

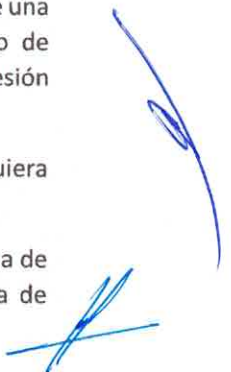
**SEXTA:** Vigencia. El presente contrato entrará en vigor del 31 de marzo de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2024. La vigencia de la licencia Saeko 2023 será de un año.

Cumplido lo previsto para la terminación de la vigencia de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" estarán en posibilidad de renovar "EL CONTRATO", siempre que medie acuerdo y el mismo se haga constar por escrito, o bien se celebre un nuevo contrato.

**SÉPTIMA:** Resolución del contrato. "EL CONTRATO" se rescindirá automáticamente por la extinción del título que habilita a "EL PRESTADOR" a prestar los servicios de la **plataforma de servicios escolares Saeko**, cuando ello determine la imposibilidad de continuar prestándolos, o por la presentación de una solicitud de declaración de quiebra (voluntaria o necesaria), suspensión de pagos, concurso de acreedores o cese en las actividades propias del objeto social, de petición de quita o espera, cesión general de bienes de los acreedores, en relación a una de las partes de "EL CONTRATO".

Cada una de las partes podrá rescindir este contrato por incumplimiento de la otra parte de cualquiera de las obligaciones que para ella se prevén en "EL CONTRATO".

La rescisión deberá comunicarse de manera escrita a "EL PRESTADOR" con una antelación mínima de treinta días, así mismo, "EL COLEGIO" deberá cubrir el monto de la licencia anual a la fecha de vencimiento de "EL CONTRATO".



**OCTAVA:** Confidencialidad. "LAS PARTES" se obligan a mantener en estricto secreto toda la información que con carácter de confidencial le proporcione la otra parte; por tanto toda información o recurso técnico intercambiado en virtud del presente contrato recibirá un trato estrictamente confidencial, salvo aquella que esté considerada como pública en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Federal y del Estado de Tlaxcala o bien lo sea con posterioridad a habersele entregado a la contraparte, que haya sido desarrollada independientemente por cada una de "Las partes", o que haya sido legalmente recibida por una de "LAS PARTES" sin restricción alguna en cuanto a la fuente que legalmente proporcione dicha información, además de aquella información que fuere publicada por la parte titular de la misma.

**NOVENA.-** Propiedad intelectual. Todos los contenidos accesibles a través de la **plataforma de administración escolar Saeko** otorgados por "EL PRESTADOR" están sujetos a derechos de propiedad intelectual o industrial de "EL PRESTADOR" o de otros terceros titulares de los mismos. SAEKO cuenta con número de registro 1348587, ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, a favor de KIORU, S.A. de C.V.

En ningún caso la prestación de "SERVICIOS DE SAEKO" por "EL PRESTADOR" implica ningún tipo de renuncia, transmisión o cesión total ni parcial de dichos derechos. Específicamente el acceso por "EL COLEGIO" a los contenidos a través de la **plataforma de administración escolar Saeko** otorgados por "EL PRESTADOR" no confiere a "EL COLEGIO" ningún derecho de alteración, explotación, reproducción, distribución o comunicación pública del software sin la previa y expresa autorización específicamente otorgada a tal efecto por parte de "EL PRESTADOR" o del tercero titular de los derechos afectados a salvo derecho de "EL COLEGIO" de visualizar.

**DÉCIMA.-** Notificaciones. Todas las comunicaciones o notificaciones que hayan de efectuar "LAS PARTES" deberán llevarse por escrito en el domicilio del "EL COLEGIO" como consecuencia de "EL CONTRATO" y se enviarán por correo electrónico oficial de las instituciones por medio de un oficio con copia a la Coordinación de Organismos Descentralizados Estatales de CECyTEs.

Por parte de "EL PRESTADOR": [contacto@kioru.com](mailto:contacto@kioru.com)

Por parte de "EL COLEGIO": [controlescolar@cecytlax.edu.mx](mailto:controlescolar@cecytlax.edu.mx)

**DÉCIMA PRIMERA:** Fundamento Legal. De conformidad con los artículos 1, 10, 77, 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 1, 2 fracción I, 9 fracción III, 28, fracción XIV, 29, 30, fracciones I y XII, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 1, 2, 3 y 14 de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala. El presente Contrato es legalmente válido, firmado en forma voluntaria por las partes interesadas y con pleno conocimiento de las obligaciones contraídas.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Resolución del contrato. "EL CONTRATO" se resolverá automáticamente por la extinción del título que habilita Al "PRESTADOR" a prestar los "SERVICIOS DE SAEKO", cuando ello determine la imposibilidad de continuar prestándolos, o por la presentación de una solicitud de declaración de quiebra (voluntaria o necesaria), suspensión de pagos, concurso de acreedores o cese en las actividades propias del objeto social, de petición de quita o espera, cesión general de bienes de los acreedores, en relación a una de las partes del contrato.

Cada una de las partes podrá resolver este contrato por incumplimiento grave de la otra parte de cualquiera de las obligaciones que para ella se prevén en "EL CONTRATO".

La cancelación deberá comunicarse a "EL PRESTADOR" con una antelación mínima de diez días, así mismo, "EL CLIENTE" deberá cubrir por adelantado el pago del monto total a la fecha de vencimiento de "EL CONTRATO". Asimismo una vez generada la cancelación por "LAS PARTES", se exportará a "EL CLIENTE" la información en los reportes incluidos en el sistema o bien en un archivo encriptado.

**DÉCIMA TERCERA.-** Nuevos módulos y reportes. Para la adquisición de nuevos módulos "EL CLIENTE" deberá solicitar un nuevo plan de "SERVICIOS DE SAEKO" el cual contenga los módulos que desea. De este modo se generará un nuevo contrato donde se estipulan los "SERVICIOS DE SAEKO" quedando anulado este "CONTRATO". La generación de nuevos reportes se enviará por correo electrónico oficial de las instituciones, quedarán programados para desarrollo en mutuo acuerdo, definiendo los alcances y la fecha de entrega.

**DÉCIMA CUARTA.-** Condiciones Generales. La declaración de cualquiera de estas condiciones generales como nulas, inválidas o ineficaces no afectará a la validez o eficacia de las restantes, que permanecerán siendo vinculantes para las partes. La renuncia por cualquiera de las partes a exigir en un momento determinado el cumplimiento de cualquiera de las condiciones generales aquí estipuladas no implicará una renuncia con carácter general ni creará un derecho adquirido por la otra parte. A los efectos del presente contrato todas las referencias a días se entenderán hechas a días naturales. Si el cumplimiento de una obligación recayera en un día inhábil, se entenderá como nueva fecha de cumplimiento el día hábil inmediatamente siguiente.

**DÉCIMA QUINTA.-** Confidencialidad. "LAS PARTES" se obligan a mantener en estricto secreto toda la información que con carácter de confidencial le proporcione la otra parte; por tanto toda información o recurso técnico intercambiado en virtud del presente "CONTRATO" recibirá un trato estrictamente confidencial, salvo aquella que sea del dominio público o bien lo sea con posterioridad a habérsela entregado a la contraparte, que haya sido desarrollada independientemente por cada una de "LAS PARTES", o que haya sido legalmente recibida por una de "LAS PARTES" sin restricción alguna en cuanto a la fuente que legalmente proporcione dicha información, además de aquella información que fuere publicada por la parte titular de la misma. La información que ingrese "EL CLIENTE" a la plataforma: alumnos, profesores, planes de estudio, planes de colegiatura, etc. es considerada como de su propiedad y podrá ser exportada en los reportes disponibles en SAEKO.

En caso de que cualquiera de "LAS PARTES" incumpliera con esta cláusula tendrá que pagar una indemnización correspondiente a los daños y perjuicios que por este concepto se generen a su contraparte o bien, una pena convencional equivalente a la cantidad que tenga el costo de los "SERVICIOS SAEKO".

**DÉCIMA SEXTA:** Jurisdicción. En el supuesto de que la controversia subsista, "LAS PARTES" convienen en someterse a un análisis o estudio para la interpretación y cumplimiento de "EL CONTRATO" así como para todo lo no previsto en el mismo a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Tlaxcala, así como las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor y en el Código Civil del Estado de Tlaxcala y demás aplicables al caso, por lo que renunciar al fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Las partes perfectamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman el presente contrato en dos tantos con firma autógrafa en la ciudad de Tlaxcala, Tlax., a 15 de marzo del dos mil veintitrés.

**COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

---

**Dr. Norberto Cervantes Contreras  
Director General**